

105
sadas causas en quia virtud para el Reydo
Don Juan Antonio Lopez de Navarona, a la dha
se lleguen a ejecutar sus mandados, y en el dho quia
se ha pasado de ere presente año senos
20 de Mayo de Nra Representaz del Sr fern. Lopez
Garcia a q abia mandado q se hiesse por el
Fgo de su ausencia, y en fermedades e ignorancia
Don Juan de Navarona expresando como a la galle
zido el dia quatro de el mismo mes de que sin o
mita diligencia alguna a la ptesa Cobro con
tama justificacion en todas las otras causas, y papeles.
y para que en poder de dho Sr para lo que yba
practicando puntual para daros q de lo
que fuese digno de nra Consideraz y que lo aya
del Reydo a ferzeim para q se le diese la oia
y fuese de nra agrado, y en su bista q a quier
ellos al dho nro Consejo al mencionado dia
se mande dar y dho oia para que y entonce y en
trentanto que se oman prohiben e ferriese la p
judicaz el Reydor mas antiguo, y para q se le pre
sado then de Alcalde nro. Remiense todas las cau
sas en que a la entendida el Sr pesquisador
dijunto que be nra para al nro fiscal, que be
nra para al dho de ptes senos hizo de nra
ora Representaz del mencionado Sr fern. Lopez
Garcia diciendo que en obediencia de la zinda
om nra a la mandado q los es. por ante q
abia pasado las dhas causas. las llevasen para
e ferzas la Remision q se le mandava y en a
tenz a sea mucha grande el volumen y peso

